

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****11359***Juicio verbal 363/2011 sobre otras materias***NOTIFICACION DE SENTENCIA**

En los autos de referencia se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento es:

**SENTENCIA 183/12**

En Palma de Mallorca, a tres de diciembre de 2012.

Vistos por mi, REBECA MARTÍN CALVO, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de esta Ciudad, los presentes autos de juicio verbal nº 363/2011, seguidos a instancia del "Patronat Municipal de Reallotjament i Reinserció Social, representado por el Procurador D. Jeroni tomas Tomas, contra D. Balbino Amaya Amaya, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Pozuelo Amaya, Dña. M<sup>a</sup> Luz Pozuelo Amaya, D. Juan Diego Pozuelo Amaya, D. Manuel Pozuelo Amaya y D. Ramón Maya Lozano, en situación de rebeldía procesal en procedimiento de desahucio por precario.

“ y en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a DÑA. MARIA DEL CARMEN POZUELO AMAYA la sentencia nº183/12 dictada en el presente procedimiento, haciéndole saber que dicha resolución que se halla a disposición del demandado en la Secretaria de este Juzgado y se le hace saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial ante este mismo juzgado en el término de 20 días y líbrese testimonio que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el libro de sentencias del Juzgado.

**EL/LA SECRETARIO**